
Administración y Finanzas
AARB/MITE/MARR/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, Noviembre 20 del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, modifica subrogancia.
5. Memorándum N° 36, de fecha 06.01.2023, solicita decretar Programa.
6. Programa "de 4 a 7".
7. Decreto Exento N° 106, Aprueba programa denominado "Programa de 4 a 7", a contar del mes de enero al 31 de diciembre del 2023.
8. Memorándum N° 1196, fecha 07.11.2023, del Director del Departamento Servicio Comunitario, solicitando coctel para ceremonia de cierre del Programa 4 a 7, el día 23 de noviembre de 2023.
9. Cotización del proveedor PAULA NUÑEZ CORNEJO, RUT: 9.827.628-9.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria s/n.
11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
12. Términos de Referencia.
13. Orden de Compra N° 3838-696-SE23, en estado guardada.
14. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de servicio de coctel para ceremonia de cierre del programa 4 a 7, según memorándum N°1196 del Director del Departamento Servicio Comunitario, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor PAULA NUÑEZ CORNEJO, RUT: 9.827.628-9, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 114.05.01.001.001.162 "Programa 4 a 7" SERNAMEG.

DECRETO EXENTO N°5.014

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **PAULA NUÑEZ CORNEJO, RUT: 9.827.628-9**, por la suma de \$ **300.000 IVA INCLUIDO**, por coctel ceremonia de cierre Programa 4 a 7.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-696-SE23 al proveedor **PAULA NUÑEZ CORNEJO, RUT: 9.827.628-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 114.05.01.001.001.162 "Programa 4 a 7 SERNAMEG".
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.

* Adquisiciones

* Transparencia